

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 328

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente ordenar la extinción del Fideicomiso "Fomento a Empresas de Solidaridad en el Istmo de Oaxaca" (FOFASIO) por los argumentos de hecho y de derecho expuestos en el considerando segundo y tercero del presente dictamen.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente dictamen entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.



ACUERDO Nº 328

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 08 de agosto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA SECRETARIA.

> DIP. MARLENE ALDECO SECRETARIA.

DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.